

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 114 -2013/JNAC/RENIEC

Lima, 05 ABR. 2013

VISTOS: La Hoja de Elevación N° 000182-2013/GOR/RENIEC (26MAR2013) y el Informe N° 000077-2013/GOR/RENIEC (26MAR2013) de la Gerencia de Operaciones Registrales y el Informe N° 000540-2013/GAJ/RENIEC (02ABR2013), emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es un organismo constitucionalmente autónomo encargado de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como de inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, todas las actividades y disposiciones de las entidades están sometidas al principio de publicidad, lo que implica para las entidades de la administración pública la obligación de proporcionar a los ciudadanos la información que posea o produzca así como permitirles el acceso directo e inmediato a la información durante el horario de atención;

Que para dicho fin, de acuerdo a lo señalado en el artículo 8° de la norma acotada y el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, las entidades deben designar al funcionario o funcionarios responsables de entregar la información, así como al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, lo cual se hará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Institución, la misma que debe ser publicada en el diario oficial El Peruano;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 249-2012/JNAC/RENIEC (05OCT2012) se designó a los funcionarios responsables de proporcionar la información de acceso público en las jurisdicciones de su competencia, a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que en la Resolución Jefatural señalada precedentemente, se designó como representante de la Jefatura Regional 13 – Pucallpa a la señorita Erika Milagros Bravo Ruiz y al señor Lincoln Soto Gómez como representante de la Jefatura Regional 15 – Huánuco;

Que la Gerencia de Operaciones Registrales mediante los documentos de vistos, manifiesta que mediante la Resolución Jefatural N° 275-2012/JNAC/RENIEC (07NOV2012) se da por concluida la designación conferida a la señorita Erika Milagros Bravo Ruiz, en el cargo de confianza de Jefe Regional 13 – Pucallpa y se designa en su reemplazo al señor Lincoln Soto Gómez;

Que asimismo, la Gerencia de Operaciones Registrales mediante los documentos de vistos, informa que mediante la Resolución Jefatural N° 274-2012/JNAC/RENIEC

(07NOV2012) se da por concluida la designación conferida al señor Lincoln Soto Gómez, en el cargo de confianza de Jefe Regional 15 - Huánuco y se designa en su reemplazo al señor Carlos Dorregaray Ingunza;

Que ese contexto, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 249-2012/JNAC/RENIEC (05OCT2012), teniendo en cuenta los cambios señalados por la Gerencia de Operaciones Registrales;

Que asimismo, es importante hacer de conocimiento de los ciudadanos lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural; y

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 245-2012-JNAC/RENIEC (03OCT2012) y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 249-2012/JNAC/RENIEC (05OCT2012).

Artículo Segundo.- Designar como funcionarios responsables de proporcionar la información de acceso público en las jurisdicciones de su competencia, a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a las siguientes personas:

- Sra. Ana Magdelyn Castillo Aransaenz, Secretaria General, en el Departamento de Lima.
- Sr. Mario Elías Rentería Sánchez, representante de la Jefatura Regional 1- Piura.
- Sr. Franciso Diómedes Paredes Núñez, representante de la Jefatura Regional 2- Trujillo.
- Sr. Manuel Jesús Valdez Andía, representante de la Jefatura Regional 3- Tarapoto.
- Sr. Juan Carlos Wong Ruíz, representante de la Jefatura Regional 4- Iquitos.
- Sra. Lady Mercedes Camones Soriano, representante de la Jefatura Regional 5- Chimbote.
- Sr. Enrique Santiago Fortun De La Cruz, representante de la Jefatura Regional 6- Huancayo.
- Sr. Raúl Reyes Meza, representante de la Jefatura Regional 7- Ayacucho.
- Sr. Dante Efraín Perea Rivarola, representante de la Jefatura Regional 8- Arequipa.
- Sra. Mercedes Zoila Mayorga Miranda, representante de la Jefatura Regional 9- Cusco.
- Sr. Milton Washington Nolberto Gervacio Docarmo Bustamante, representante de la Jefatura Regional 11- Puno.
- Sr. Marco Antonio Garrido Bodero, representante de la Jefatura Regional 12- Ica.
- Sr. Lincoln Soto Gómez, representante de la Jefatura Regional 13- Pucallpa.
- Sr. Jhonny Roberty Palma Fuentes, representante de la Jefatura Regional 14- Huancavelica.

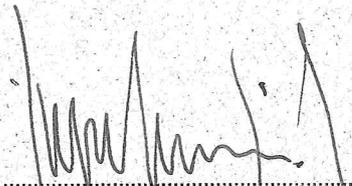
- Sr. Carlos Dorregaray Ingunza, representante de la Jefatura Regional 15-Huánuco.

Artículo Tercero.- Designar al Gerente de Imagen Institucional, señor Benito María Portocarrero Grados como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Gerencia de Operaciones Registrales la implementación de lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural y a la Gerencia de Imagen Institucional la difusión de la misma.

Regístrese, publíquese y cúmplase.




DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL



JYL/JAY/csss